

2431

RESOLUCIÓN N° _____/2021

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

28 OCT. 2021

1. Presentación del interesado N° 34959, de fecha 21 de octubre del 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 22 de octubre de 2021;
3. Informe de Deuda, de fecha 21 de octubre del 2021, con V°B° de Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro, de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro desde 01 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre del 2017;
5. Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a Don Juan Veliz Silva y Dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que fija Orden de Subrogancia en Secretaría Municipal;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-746752
DIRECCIÓN : PASAJE FARELLONES N° 4453, POBLACION ARQUITECTO O'HERENS
NOMBRE : GRIMELDA DEL CARMEN INOSTROZA CERNA
RUT. : Censurado
GIRO : BAZAR, PAQUETERÍA, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y HUEVOS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema comunicacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/JVS/GLC/DVM/sma
22.10.2021

1097209